MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 591.

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020 SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL MIC", ID Nº 380.332.

Asunción, 02 de octubre de 2020.-

VISTO: Los antecedentes relacionados al llamado de la **"Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2020 Servicio de Limpieza Integral para el MIC", ID N° 380.332**, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de la **"Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2020 Servicio de Limpieza Integral para el MIC", ID N° 380.332**, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente.

Que, el llamado a **"Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2020 Servicio de Limpieza Integral para el MIC", ID N° 380.332**, fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, según el Acta de Apertura de Sobres han presentado ofertas las firmas: SERVICIOS PARAGUAYOS SA, CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA, ZAYR Y ASOCIADOS DE OSCAR OSVALDO ZARACHO MENDEZ, LAYA CONSTRUCCIONES S.A., EFICAZ DE FRANCISCA CONCEPCION BENITEZ PELOZO, SERVIPAR DE CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ Y PURO LIMPIO S.A.

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Artículo 67 del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el presente procedimiento cuenta con disponibilidad en el Sub Grupo de Objeto de Gasto 240 – Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones según Certificado de Disponibilidad Nº 158/2020 correspondiente al Ejercicio 2020.

Que, la validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2021 quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho ejercicio. La no aprobación será causal de terminación del contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio.

Que, el Artículo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, [illegible] revisión del presente proceso administrativo, no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución, según Dictamen Jurídico Nº 423 de fecha 02 de octubre de 2020.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General

Abog. M[illegible] Delgadillo Salcedo
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 591

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020 SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL MIC", ID N° 380.332.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada a esta Cartera y en tal carácter le compete la alta dirección de la misma, conforme lo establece el Artículo 1°, inciso b) del Decreto N° 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N° 904/63, y se Deroga el Decreto N° 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

LA MINISTRA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **Adjudicar** la "**Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2020 Servicio de Limpieza Integral para el MIC", ID N° 380.332**, a la firma "Empresa SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR)", por un monto total de Gs. 726.000.000 (Guaraníes Setecientos veintiséis millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Servicio de Limpieza Integral para el MIC	Mes	Evento	12	60.500.000	726.000.000
Monto Total						**726.000.000**

Artículo 2°. **Encomendar** a la Dirección de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3°. **Delegar** la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Dirección Administrativa.

Artículo 4°. **Designar** como encargada de administrar el contrato a la Dirección Administrativa, quien deberá informar a la Dirección de Contrataciones la recepción mensual de los servicios.

Abog. Miguel Angel Salcedo
Secretario General

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 5917

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020 SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL MIC", ID Nº 380.332.

Artículo 5º. **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el contrato previa recepción de los servicios y conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 6º. **Imputar** los gastos resultantes de la presente contratación en el Sub Grupo de Gasto 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 7º. **Comunicar**, a quien corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General

Abog. [illegible] Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS
Ministra

LRCC/MAS/pm